



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 16 de septiembre de 2013

Notificación No. 080

Doctora:
RAQUEL OTERO DE KATIME
Edificio B.C.H.
La Ciudad
Email: roterod@procuraduria.gov.co

Asunto: Medio de Control Reparación Directa
Demandante: Hugo Rafael Fontalvo Hernández
Demandando: Nación – Mindefensa – Ejército Nacional

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 23/08/2013 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Katlin Polo Orozco
Secretaria.



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 16 de septiembre de 2013

Notificación No. 081

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DE LA NACIÓN

Calle 70 No. 4 – 60

Bogotá D. C.

Email: procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: Medio de Control Reparación Directa

Demandante: Hugo Rafael Fontalvo Hernández

Demandando: Nación – Mindefensa – Ejercito Nacional

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 23/08/2013 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Katlhin Polo Orozco

Secretaria.



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 16 de septiembre de 2013

Notificación No. 082

Señor:

MINISTRO DE DEFENSA

COMANDANTE EJERCITO NACIONAL

Carrera 4 vía Rodadero

La Ciudad

Email: ayudantia@cgfm.mil.co notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.vo

Asunto: Medio de Control Reparación Directa

Demandante: Hugo Rafael Fontalvo Hernández

Demandando: Nación – Mindefensa – Ejercito Nacional

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 23/08/2013 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 16/08/2013 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Katlin Polo Orozco

Secretaria.



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

Elementos enviados - jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co - Microsoft Outlook

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista ESET

Nuevo mensaje de correo electrónico Nuevos elementos Nuevo

Eliminar Eliminar

Responder Responder a todos Reenviar Responder

Pasos rápidos Pasos rápidos

Mover Etiquetas Buscar Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

Arrastre aquí sus carpetas favorita

jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co

Bandeja de entrada (2)

Borrador (3)

Elementos enviados

Elementos eliminados (2)

Bandeja de salida

Carpeta de búsqueda

Correo electrónico no leído

Fuentes RSS

Infected Items

Correo

Calendario

Contactos

Tareas

Buscar en Elementos en

Organizar por: Fecha

Hoy

Para: roterod@procuraduria.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co; ayudantia@cgfm.mil.co

Enviado el: lunes 16/09/2013 04:54 p.m.

Asunto: Notificación auto admisorio rad. No. 2013 - 00179

Tamaño: 176 KB

Categorías: Claudia...

RE: No...

notificaci... Notific...

Hace dos semanas

demag.co...

Notificación auto admisorio rad. No. 2013 - 00179

Nuevo Correo De Notificaciones <jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes 16/09/2013 04:54 p.m.

Para: roterod@procuraduria.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co; ayudantia@cgfm.mil.co

Mensaje ADM-RD-RAD.179-20130001.pdf (139 KB)

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL

Ver más acerca de: jad...

Elementos: 71

100%

05:16 p.m. 16/09/2013

Bandeja de entrada - jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co - Microsoft Outlook

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista ESET

Nuevo mensaje de correo electrónico Nuevos elementos Nuevo

Eliminar Eliminar

Responder Responder a todos Reenviar Responder

Pasos rápidos Pasos rápidos

Mover Etiquetas Buscar Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

Arrastre aquí sus carpetas favorita

jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co

Bandeja de entrada (2)

Borrador (3)

Elementos enviados

Elementos eliminados (2)

Bandeja de salida

Carpeta de búsqueda

Correo electrónico no leído

Fuentes RSS

Infected Items

Correo

Calendario

Contactos

Tareas

Buscar en Bandeja de entrada

Organizar por: Fecha

Hoy

De: Mail Delivery System

Recibido: lunes 16/09/2013 04:59 p.m.

Asunto: Successful Mail Delivery Report

Tamaño: 13 KB

Categorías:

Procesos i... Respuest...

Mail Deliv... Succes...

Mail Deliv... Succes...

La semana pasada

Mail Deliv...

Successful Mail Delivery Report

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@zmcjsnoti...>

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

Enviado: lunes 16/09/2013 04:59 p.m.

Para: jadmin04smr@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (1 KB)

Message Headers.txt (3 KB)

<ayudantia@cgfm.mil.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 43C384094F

<procesos@defensajuridica.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 43C384094F

<notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co>: delivery via

Ver más acerca de: Mail Delivery Syst...

Elementos: 189 Sin leer: 2

100%

05:15 p.m. 16/09/2013



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

39



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintitrés (23) de Agosto de dos mil trece (2013).

Radicación No. 47-001-3333-004-2013-00179-00
Actor HUGO RAFAEL FONTALVO HERNANDEZ
Demandado NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACION DIRECTA

Mediante apoderado judicial, los señores Hugo Rafael Fontalvo Hernández, Víctor Hugo Fontalvo Acuña, María Luisa Hernández, Víctor Hugo Fontalvo Hernández, Kelly Johana Fontalvo Hernández, Samir David Fontalvo Hernández y Nini Johana Fontalvo Hernández, presentó demanda bajo el medio de control de Reparación Directa, contra la Nación-Mindefensa-Ejército Nacional.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, el Despacho en prevalencia del derecho sustancial frente al procesal y de conformidad con la normatividad establecida en el Art. 171 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se **DISPONE**:

1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por Hugo Rafael Fontalvo Hernández, Víctor Hugo Fontalvo Acuña, María Luisa Hernández, Víctor Hugo Fontalvo Hernández, Kelly Johana Fontalvo Hernández, Samir David Fontalvo Hernández y Nini Johana Fontalvo Hernández, mediante apoderado judicial, contra la Nación- Mindefensa-Ejército Nacional.

2.- Notifíquese personalmente, este proveído al señor, Ministro de Defensa, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A. (Artículo 199 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P.). Para el efecto envíese copia virtual de la presente providencia y de la demanda.

3.- Notifíquese personalmente, este proveído al señor Comandante del Ejército Nacional, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A. (Artículo 199 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P.). Para el efecto envíese copia virtual de la presente providencia y de la demanda.

4.- Notifíquese personalmente al Ministerio Público, Procurador Delegado ante esta Corporación mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A. (Artículo 199 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P.). Para el efecto envíese copia virtual de la presente providencia y de la demanda.

5.- Notifíquese personalmente a Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme lo indica el artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por artículo 612 del C.G.P., y de conformidad con el Decreto 4085 del 2011.



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA

35

6.- Notifíquese por estado a la parte demandante, como lo indica el artículo 201 del C.P.A.C.A.

7.- Por secretaria, remitir de manera inmediata y a través del Servicio Postal Autorizado, **copia de la demanda, sus anexos, y del auto admisorio**; luego de lo cual quedará en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda y sus anexos a disposición de la parte demandada, de los terceros interesados y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

8.- Córrese traslado a la demandada y al Ministerio Público, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del C.P.A.C.A, y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar demanda de reconvencción. (Artículo 172 del C.P.A.C.A.). Ordénese a la parte demandada, que aporte con la contestación de la demandada todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso (Artículo 175 No. 4° del C.P.A.C.A.).

9.- Fijese la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000.00) M.L., cantidad que el actor deberá depositar en el Banco Agrario en la cuenta de ahorros Depósitos Judiciales, por Gastos del Proceso en el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Santa Marta, en el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de este proveído, para los gastos ordinarios del proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 171 del C.P.A.C.A. En el mismo término deberá acreditarse en el expediente el referido depósito. Adviértase a la parte demandante que la actuación procesal que implique los mencionados gastos estará sujeta al depósito de la suma mencionada, y que de no acreditar el pago de la suma antes estipulada, se entenderá desistida la demanda en los términos del artículo 178 del C.P.A.C.A.

10.- Reconocer personería al doctor Héctor Eduardo Barrios Hernández, identificado con C.C. No. 19.365.895 de Bogotá D.C., abogado con Tarjeta Profesional No. 35.669 Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de los señores Hugo Rafael Fontalvo Hernández, Víctor Hugo Fontalvo Acuña, María Luisa Hernández, Víctor Hugo Fontalvo Hernández, Kelly Johana Fontalvo Hernández, Samir David Fontalvo Hernández y Nini Johana Fontalvo Hernández, en los términos del poder conferido y como parte demandante dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MANUEL MARIANO RUMBO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA Secretaría Esta providencia fue publicada en el Portal de la Rama Judicial, mediante Estado No. 0 _____ hoy _____. 26 AGO 2013 Kathin Polo Orozco Secretaría

JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA. Secretaría Hoy <u>28/8/13</u> se envió Estado No. _____ al correo electrónico del Agente del Ministerio Público. <i>[Firma]</i>
--